

Alerta | **Energía y Recursos Naturales**



Julio 2024

Actualizaciones en Materia Energética en Latinoamérica: mayo y junio 2024.

Introducción

La presente alerta tiene por objeto presentar las noticias más relevantes acontecidas en el ámbito energético en Latinoamérica durante el periodo comprendido mayo y junio de 2024.

A. Argentina

Gobierno argentino reconoce públicamente que saldará la deuda multimillonaria con empresas de energía del país.

El gobierno argentino reconoció públicamente que se saldará la deuda multimillonaria que tiene la Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico SA (CAMMESA) con las generadoras de energía del país por las transacciones correspondientes a los meses de diciembre de 2023 a febrero de 2024. El ministro de Economía de Argentina, Luis Caputo, anunció que el 100% de las empresas adeudadas aceptaron la propuesta de recibir el pago mediante la emisión de bonos AE38.

El bono AE38 vencerá dentro de 14 años y posee una tasa fija del 4,25% anual, por lo que las empresas que aceptaron las condiciones planteadas por el Poder Ejecutivo tendrán una quita cercana al 50% del capital pendiente.

Más de 15 proyectos renovables podrían ser adjudicados en la actual ronda del MATER de Argentina.

La Compañía Administradora del Mercado Mayorista Eléctrico SA (CAMMESA) definirá los proyectos que contarán con prioridad de despacho en la convocatoria del Mercado a Término de Energías Renovables (MATER).

Ya se encuentra confirmado que cinco parques eólicos, por hasta 426 MW de potencia y una central fotovoltaica de 25 MW, pueden ser asignables por estar en áreas de transporte disponibles. No obstante, aún no se tiene certeza sobre el futuro de los otros treinta y cuatro proyectos que solicitaron ser adjudicados entre 985,8 MW y 2776,6 MW.

Por lo anterior, a través de una herramienta pública de CAMMESA, Energía Estratégica simuló el proceso de asignación de prioridad de despacho de llamado del MATER, correspondiente al primer trimestre del 2024.

De acuerdo a dicha simulación, se adjudicarían diecisiete proyectos por una potencia de 865 MW, repartidos entre cuatro parques eólicos (291 MW) y trece plantas solares (574 MW).

B. Chile

Gobierno chileno elimina la licitación de almacenamiento del proyecto de ley transición energética.

La Comisión de Minería y Energía del Senado de Chile determinó la eliminación de la mega licitación de sistemas de almacenamiento que estaba incluida dentro del proyecto de Ley de Transición Energética (oficialmente iniciativa que modifica la Ley General de Servicios Eléctricos, en materia de transición energética que posiciona a la transmisión eléctrica como un sector habilitante para la carbono neutralidad).

La licitación fue inicialmente impulsada por el poder ejecutivo. La convocatoria sería por un monto de US\$200 millones para que las centrales de almacenamiento iniciaran operaciones a finales del 2026.

No obstante, al ser discutido el asunto en la sede legislativa, dicho poder concluyó que se trataría de una doble licitación (una de infraestructura y otra de servicios complementarios para la red). Asimismo, se definió que la capacidad a subastar salga de la diferencia entre 2000 MW (inicialmente previstos) y proyectos de *storage* que se encuentren en operación declarados en construcción o comprometidos en licitaciones, con un tope máximo de 500 MW.

Por ello, se eliminó la convocatoria del proyecto de ley por petición del Ministerio de Energía de Chile, bajo el argumento de que entre junio de 2023 y la actualidad, se han declarado en construcción 1360 MW de sistemas de almacenamiento, otros 240 MW en pruebas y 400 MW en operación. Lo anterior implica que todos esos Sistemas de Almacenamiento de Energía (SAE) totalizarían los 2000 MW de capacidad de *storage* que se pretendían licitar y, por ende, ya no se justificaba dicho llamado público previsto en la iniciativa del gobierno.

Tres empresas chilenas se quedan con la licitación de Servicios Complementarios de Control de Tensión de Chile.

El Coordinador Eléctrico Nacional (CEN) de Chile llevó a cabo una licitación pública internacional para la construcción y explotación de Servicios Complementarios de Control de Tensión (SSCC) por aportes de potencia de cortocircuito. Adjudicó cinco proyectos de las empresas Alupar, Engie y Trnselec. Las obras permitirán que la zona norte del país disponga de recursos para proveer la fortaleza de red que se requiere para seguir integrando energías renovables variables en la red eléctrica.

La prestación del servicio comenzará durante el año 2027 y se remunerará por una anualidad durante la vida útil definida en el Informe de Servicios Complementarios, en este caso 25 años. Los cinco proyectos adjudicados estiman una inversión total de aproximadamente USD\$500 millones de dólares y consideran la instalación de nuevos equipos y la reconversión de una central térmica a carbón en la ciudad de Tocopilla.

Gobierno chileno lanza el proyecto “Explorador del Hidrógeno Verde”.

El Ministerio de Energía de Chile lanzó el proyecto “Explorador de Hidrógeno Verde”, herramienta que permite visualizar la forma en que los proyectos de H2 se traducen en la reconversión de infraestructura existente, la creación de mejores empleos, y la generación de oportunidades para que pequeñas y medianas empresas participen en las cadenas de valor en regiones con economías locales cada vez más diversas.

La herramienta fue ejecutada en el marco del Fondo Mixto de Cooperación Triangular Chile-España, que se alinea con las metas de la Estrategia Nacional de H2V, la Agenda de Energía 2022-2026 y el Plan de Acción Nacional de Hidrógeno Verde.

FES Chile.

A finales del año, ejecutivos, empresas y funcionarios de la región latinoamericana, especialmente de Chile, Perú y Argentina, se reunirán en el Future Energy Summit (FES), plataforma líder de eventos para profesionales de las energías renovables. La tercera edición del FES se llevará a cabo en Chile durante los días 27 y 28 de noviembre en el Hotel Intercontinental de Santiago de Chile.

En el evento se analizará el futuro de las energías renovables en la región, con especial énfasis en el creciente interés que existe en el Conosur por impulsar nuevas inversiones en tecnología eólica, fotovoltaica y el almacenamiento energético en baterías e hidrogeno verde.

Ya confirmaron su participación diversas empresas relevantes en el sector energético, tales como Huawei, JA Solar, Nextracker, Trina Solar, DIPREM, Canadian Solar, y Black and Veatch, entre otras.

C. Colombia

Publicación para comentarios del proyecto por el cual se modifica el Decreto 1073 de 2015.

El Ministerio de Energía y Minas publicó para comentarios el proyecto por el cual se modifica el Decreto 1073 de 2015, en relación con los lineamientos de política energética en materia de autogeneración y producción marginal.

Entre los aspectos más relevantes del proyecto, se encuentran los siguientes:

- (i) Tiene como objetivo principal la generación de simetría en las condiciones de participación en el mercado mayorista entre los generadores, autogeneradores y productores marginales. En ese sentido, establece que los consumos de energía en áreas especiales y por productores de hidrógeno abastecidos por fuentes no convencionales de energía renovable (FNCER) estarán exentos de estos cargos por un periodo de dos años.
- (ii) Propone un límite mínimo de la autogeneración a gran escala. En un período de seis meses se establecerá el límite máximo de potencia de la autogeneración a pequeña escala, el cual se podrá actualizar si las variables que se tuvieran en cuenta para su determinación, cambian significativamente.
- (iii) Fija los parámetros necesarios para ser considerado autogenerador o productor marginal. En ese sentido, el proyecto permite que la energía producida por autogeneradores pueda utilizar los

activos del sistema de transmisión nacional para el autoconsumo en sitios diferentes a los de producción. Además, en la entrega de la Energía Excedente, la cantidad de energía sobrante producida puede superar el consumo propio en cualquier proporción.

Ex ministro de Energía de Colombia advierte que urge en Colombia el lanzamiento de una nueva subasta por Cargo de Confiabilidad.

El ex viceministro de Energía de Colombia, Miguel Lotero, advierte que la energía adjudicada no es la suficiente para garantizar la demanda de energía estimada.

En febrero del presente año se publicaron los resultados de la Subasta de **Cargo por Confiabilidad para el 2027/2028**. En total, se asignaron 33 plantas de generación, lo que representa una inclusión al sistema de 4.489 MW nuevos, de los cuales 4.441 MW son solares y 48 MW térmicos con tecnología de biomasa, biogás y repotenciación de una central existente. No obstante lo anterior, expertos, entre ellos Miguel Lotero, señalan que muchos de los proyectos quedaron fuera y los adjudicados no alcanzan para cubrir la demanda entrante.

Lotero señala que en lugar de una subasta de renovables como las últimas dos que se llevaron adelante en 2019 y 2021, se necesita que el gobierno lance un cronograma de cuándo será la próxima subasta por cargo de confiabilidad para que los inversionistas de los proyectos se puedan preparar.

D. Guatemala

La Comisión Nacional de Energía Eléctrica de Guatemala aprueba regulación para sistemas de almacenamiento adjuntos a centrales solares y eólicas.

El Administrador del Mercado Mayorista de Guatemala (AMM) anunció que la Comisión Nacional de Energía Eléctrica (CNEE) aprobó, mediante Resolución CNEE-128-2024, de fecha 14 de mayo de 2024, la propuesta normativa denominada “Generación Híbrida Autónoma (GHA)” para la instalación, operación y remuneración de sistemas de almacenamiento adjuntos a centrales solares y eólicas.

Silvia Alvarado de Córdoba, presidenta de la Junta Directiva del AMM, indicó que la inspiración de sistemas de almacenamiento se compone en tres fases. Indicó que la primera fase abarca los sistemas de almacenamiento en centrales solares y eólicas, operando en configuración híbrida; así como sistemas de almacenamiento operando con cualquier tecnología de generación para la participación en la regulación primaria de frecuencia. En lo que respecta a las otras dos fases, señaló que estas, en desarrollo ya avanzado, consideran sistemas de almacenamiento *stand alone*, otras formas híbridas de generación y sistemas de almacenamiento en sistemas de transmisión.

Se espera que la norma aprobada ayude a mejorar la integración de centrales renovables, mejorando la participación de las centrales en los servicios complementarios. Asimismo, la norma considera la posibilidad de que las centrales generadoras puedan utilizar sistemas de almacenamiento para proveer la regulación primaria de frecuencia, pudiendo así incrementar su aporte de generación sin tener que mantener un margen de reserva. Finalmente, la norma también incluye una actualización de las normas comerciales y operativas para la coordinación de centrales solares y eólicas en general, donde se incluye el código de red y formación de oferta firme con y sin sistemas de almacenamiento.

E. México

Stakeholders del sector energético señalan tres medidas que deberá priorizar el nuevo gobierno de México.

Las empresas EDF México, BID Energy, Tuto Power y Suministradora Fénix, importantes stakeholders del sector energético en México, participaron en el panel de debate denominado “Visión de líderes sobre el futuro energético de México”, llevado a cabo en el Future Energy Summit México (FES México).

Del panel derivaron importantes declaraciones relativas a las medidas que deberá tomar la administración de la nueva presidenta electa de México, a fin de garantizar la sostenibilidad del sector eléctrico. Las medidas se pueden resumir en tres puntos esenciales:

- (i) Establecer reglas claras a fin de garantizar certeza jurídica a la iniciativa privada.
- (ii) Mostrar voluntad política y apertura al diálogo entre gobierno e iniciativa privada.
- (iii) Garantizar la transparencia de información, a fin de que los participantes del mercado puedan tomar medidas para mitigar riesgos y buscar un mercado más eficiente.

Análisis de CFE sobre la capacidad instalada necesaria para cubrir la creciente demanda eléctrica.

Durante su participación en el Future Energy Summit México (FES México), Jorge Musalem, gerente de Proyectos Estratégicos de la Comisión Federal de Electricidad (CFE), compartió su análisis sobre la capacidad instalada que sería necesario instalar para cubrir la creciente demanda eléctrica.

Señaló que para alcanzar la meta del 40% de energías limpias para el 2030, necesitarían agregar en energía o inyectar al sistema 73 GWh, alrededor de USD\$35 mil millones de inversión en renovables, 3500 MW en capacidad, más las inversiones de transmisión asociadas y almacenamiento.

Por otra parte, la Asociación Mexicana de Energía Eólica (AMDEE), junto con otros gremios del sector privado, señaló lo prioritario que resulta la apertura y fomento de inversiones en el sector y precisó lo siguiente: “Para atender esta situación, consideramos que es imperativo permitir la apertura del mercado eléctrico para la participación del sector privado en la generación, transmisión y distribución de energía, principalmente generada a través de fuentes renovables. Asimismo, es necesario reactivar las inversiones para modernizar la infraestructura, en particular, las líneas de transmisión, y garantizar un sistema eléctrico confiable y sostenible que atienda de manera eficiente la demanda energética del país.”

Por lo que hace a las actividades de la CFE tendientes a cubrir la demanda eléctrica, Jorge Musalem señaló lo siguiente: (i) recientemente se publicó una convocatoria para poder adquirir 800 MWh de almacenamiento en la Península de Yucatán, pero de acuerdo con el referente de la estatal, esta fue declarada desierta porque lo que se presentó no cumplió con las expectativas de la convocatoria de CFE; y (ii) la CFE buscará desarrollar una cartera de proyectos propia para “poder atacar fuertemente las energías renovables”. No obstante, Musalem señaló que para su ejecución estarán “expectantes de la política pública que implemente la siguiente administración”.

Finalmente, concluyó que aportar a la generación distribuida resulta crucial y que, de acuerdo a los pronósticos de aumento del mercado, la CFE calcula que en los próximos seis años habría un crecimiento interanual en el orden de 1 GW, considerando una mínima de 800 MW y una máxima de unos 1300 MW.

Diputada señala la importancia de aumentar la inversión en energías renovables en México.

Marcela Guerra Castillo, presidenta de la Mesa Directiva de la Cámara de Diputados, señaló que es necesaria la inversión en infraestructura del sector eléctrico nacional, el cual ha registrado un incremento en su demanda del 3.5% anual, especialmente en líneas de transmisión y redes de distribución. Lo anterior, a fin de que México pueda satisfacer la demanda de electricidad derivada del *nearshoring*. Precisó que también sería necesario garantizar el abasto de agua y mayor seguridad pública.

Plan Nacional de Energía.

La presidenta electa de México, Claudia Sheinbaum, anunció la creación de un Plan Nacional de Energía, el cual tendrá como objetivo impulsar la transición energética. Añadió que las energías renovables y la eficiencia energética serán una característica de su gobierno.

Por otra parte, comentó que su visión de CFE era fuerte, pero que al mismo tiempo sería importante la inversión privada en el sector eléctrico. Al respecto, durante una reunión con empresarios, organizada por el Consejo Coordinador Empresarial (CCE), indicó “como con un 54% de participación estatal y 46% de participación privada, con reglas claras, bajo qué mecanismos, desde la autogeneración, desde qué parte es factible y vinculado principalmente por el desarrollo de las fuentes renovables”. Asimismo, señaló que de octubre de 2024 a diciembre de 2025, se concluirán 44 proyectos de refuerzo de las líneas de transmisión por 8,548 MVA, y se desarrollarían 41 proyectos para las Redes Generales de Distribución.

Concluyó que el Plan Nacional de Energía es un plan de largo plazo para los próximos 25 años y que permitirá el desarrollo hacia las fuentes renovables de energía, con el que se buscará ampliar también la electromovilidad y otros esquemas de desarrollo para el país.

F. Perú**Perú propone modificaciones normativas fundamentales para el desarrollo del sector energético.**

El gobierno de Perú lanzó el plan “Con Punche Perú”, el cual se compone de 19 medidas enfocadas en la reactivación económica a nivel nacional y regional. Entre las medidas planteadas se encuentran modificaciones a tres leyes, las cuales resultan fundamentales para impulsar el desarrollo y uso eficiente de los recursos energéticos. Las referidas modificaciones son las siguientes:

- (i) Modificación de la Ley No. 28832. La modificación permitirá diversificar la matriz energética e impulsar las inversiones en generación eléctrica a través de las energías renovables no convencionales, como las fuentes solares y eólicas.
- (ii) Modificación de la Ley de Fomento de Hidrogeno Verde. La modificación buscará incentivar la producción de hidrogeno verde en el macro del contexto mundial de transición energética post fósiles.
- (iii) Modificación de la ley de manejo de la ley general de electrificación rural. La modificación buscará lograr la cobertura eléctrica del 96% en la zona rural al año 2026, así como avanzar con la eliminación del suministro provisional colectivo de la venta en bloque.

Perú promulga Ley de Fomento al Hidrógeno Verde.

Actualmente, Chile, Brasil y Colombia son los países más avanzados en la carrera por ser pioneros en la industria del hidrogeno verde. La Agencia Internacional de Energía (IEA) publicó un reporte en el cual indicó que existen 15 plantas de hidrógeno verde en operación en Latinoamérica; de las cuales 6 se encuentran en Chile, 4 en Colombia, 2 en Brasil, 1 en Argentina, 1 en Perú y 1 en Costa Rica.

La planta Cachimayo, ubicada en Perú, es una de las más grandes, antiguas y representativas de Sudamérica. La planta opera desde 1965 y es la única planta local de producción de nitrato de amonio grado ANFO, con una capacidad de producción de 36 Mton al año.

El pasado 23 de marzo, el gobierno peruano promulgó la Ley de Fomento al Hidrógeno Verde (Ley N° 31992), la cual tiene como objetivo fomentar la investigación, el desarrollo, la producción, la transformación, el almacenamiento, el condicionamiento, el transporte, la distribución, la comercialización, la exportación y el uso del hidrogeno verde como combustible y vector energético en el país.

Expertos del sector señalaron que con esta ley, Perú podría desplegar hasta 12 GW de electrolisis con un costo objetivo de 1 USD/kg de H₂V, y reemplazar el 100% de los combustibles fósiles en industrias como el acero y el cemento para el 2050.

Autores

Esta Alerta GT fue elaborada por:

- **Erick Hernández Gallego** | +52 55.5029.0060 | ehernandez@gtlaw.com
- **Luis Jorge Akle** | +52 55.5029.0061 | aklel@gtlaw.com
- **Paula María De Uriarte** ~ | Pasante | Ciudad de México

~ No admitido para ejercer Derecho.

Albany. Amsterdam. Atlanta. Austin. Berlin. – Boston. Charlotte. Chicago. Dallas. Delaware. Denver. Fort Lauderdale. Houston. Kingdom of Saudi Arabia. « Las Vegas. London.* Long Island. Los Angeles. Mexico City.+ Miami. Milan.» Minneapolis. New Jersey. New York. Northern Virginia. Orange County. Orlando. Philadelphia. Phoenix. Portland. Sacramento. Salt Lake City. San Diego. San Francisco. Seoul.∞ Shanghai. Silicon Valley. Singapore.= Tallahassee. Tampa. Tel Aviv.^ Tokyo.⊘ United Arab Emirates.< Warsaw.~ Washington, D.C.. West Palm Beach. Westchester County.

*This Greenberg Traurig Alert is issued for informational purposes only and is not intended to be construed or used as general legal advice nor as a solicitation of any type. Please contact the author(s) or your Greenberg Traurig contact if you have questions regarding the currency of this information. The hiring of a lawyer is an important decision. Before you decide, ask for written information about the lawyer's legal qualifications and experience. Greenberg Traurig is a service mark and trade name of Greenberg Traurig, LLP and Greenberg Traurig, P.A. –Greenberg Traurig's Berlin office is operated by Greenberg Traurig Germany, an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. *Operates as a separate UK registered legal entity. «Greenberg Traurig operates in the Kingdom of Saudi Arabia through Greenberg Traurig Khalid Al-Thebity Law Firm, a professional limited liability company, licensed to practice law by the Ministry of Justice. +Greenberg Traurig's Mexico City office is operated by Greenberg Traurig, S.C., an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. »Greenberg Traurig's Milan office is operated by Greenberg Traurig Santa Maria, an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. ∞Operates as Greenberg Traurig LLP Foreign Legal Consultant Office. ~Greenberg Traurig's Singapore office is operated by Greenberg Traurig Singapore LLP which is licensed as a foreign law practice in Singapore. ^Greenberg Traurig's Tel Aviv office is a branch of Greenberg Traurig, P.A., Florida, USA. ⊘Greenberg Traurig's Tokyo Office is operated by GT Tokyo Horitsu Jimusho and Greenberg Traurig Gaikokuhojimbengoshi Jimusho, affiliates of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. <Greenberg Traurig's United Arab Emirates office is operated by Greenberg Traurig Limited. ~Greenberg Traurig's Warsaw office is operated by GREENBERG TRAUIG Nowakowska-Zimoch Wysockiński sp.k., an affiliate of Greenberg Traurig, P.A. and Greenberg Traurig, LLP. Certain partners in GREENBERG TRAUIG Nowakowska-Zimoch Wysockiński sp.k. are also shareholders in Greenberg Traurig, P.A. Images in this advertisement do not depict Greenberg Traurig attorneys, clients, staff or facilities. No aspect of this advertisement has been approved by the Supreme Court of New Jersey. ©2024 Greenberg Traurig, LLP. All rights reserved.*